

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de publicidad al acuerdo de aprobación inicial de fecha 10 de diciembre de 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos84.000	Gastos de personal62.200
Impuestos indirectos57.500	Gastos en bienes corrientes y servicios160.800
Tasas y otros ingresos39.200	Gastos financieros100
Transferencias corrientes74.700	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales66.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales80.400
Transferencias de capital33.000	Transferencias de capital50.000
TOTAL INGRESOS354.500	TOTAL GASTOS354.500

BOPSO-19-17022021

PLANTILLAa) *Personal funcionario.*

Secretaría Intervención: 1

b) *Personal laboral temporal:*

Personal de Oficios: 1. Auxiliar administrativo: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubo de la Solana, 22 de enero de 2021.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 263